

QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0773/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de herramientas e insumos, destinados a cubrir necesidades del astillero académico de la Carrera Arquitectura Naval y del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de selección de ofertas como Contratación Directa N° 31/09, aprobando además, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 4/09, obrante a fs. 62 y 63 del Expediente mencionado en el Visto.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 70, se recibieron cuatro ofertas, correspondientes a PRODER SA, CONFAL SA, MORELEC SA Y BULONERA ANSALDI SRL.

Que se han confeccionado tanto el cuadro de precalificación, agregado a fs. 176, como el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 177 y 178.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta de fs. 179 a 185.

Que luce a fs. 187 el Dictamen de Evaluación N° 74/09 preadjudicando este procedimiento.

Que se ha notificado dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 188 a 191.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 5, 6, 9, 10 y 11 de noviembre de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que a fs. 195 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

00984-



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 199.

Que por Resolución (CS) N° 486/09, se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 31/09

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems: 7, 12, 28, 30, 84, y 86 al 92.

ARTICULO 3°: Autorizar la adquisición a las firmas PRODER SA los ítems 1, 13, 16, 39, 50, 51, 53, 55, 61, 63, 65, 66, 69, 72, 75, 76, 77, 78, 83, 85 y por único oferente, ítems 70, 74 y 79; CONFAL SA los ítems 2, 43, 73 y 81, modificación de cantidad a 4 unidades; MORELEC SA los ítems 3, 4, 6, 14, 15, 19, 42, 64 y 67; y BULONERA ANSALDI SRL los ítems, 5, 9, 10, 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 40, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 56, 57, 62, 68, 71, 80 y 82 y por único oferente los ítems 8, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 58, 59 y 60, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con PRODER SA, por un importe total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 15.545,00); CONFAL SA, por un importe total de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 03/100 (\$ 1.169,03); MORELEC SA, por un monto total de PESOS UN MIL SETENTA CON 40/100 (\$ 1.070,40); y BULONERA ANSALDI SRL, por un importe total de PESOS TRES MIL



OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 61/100 (\$ 3.831,61), todos con IVA incluido.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse, conforme lo establecido e indicado en el comprobante preventivo NUP 780/2009, que obra a fs. 195 del Expediente de la referencia, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar al Departamento de Ciencia y Tecnología el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las herramientas e insumos.

ARTICULO 7°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 8°: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese

RESOLUCION (R) N°: 00984



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Justo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes